

En la perspectiva del “posconflicto”

EL CONTROL SOCIAL DEL TERRITORIO

Darío González Posso¹

Guía - Intervención en la Universidad Francisco de Paula Santander,
Ocaña, 13 de octubre de 2015

No me referiré enseguida a todos los retos que plantea el llamado *posconflicto*, como se denomina de manera imprecisa a la fase que seguirá a la firma de los acuerdos para “la terminación del conflicto armado” en Colombia; el conflicto es inherente a todo vínculo social y es posible que con tales acuerdos puedan incluso adquirir mayor ímpetu los conflictos políticos y sociales. Tampoco voy a hablar del contenido de las negociaciones en la Habana con las FARC, ni a lo avanzado en la fase exploratoria con el ELN. Por supuesto, todo esto subyace aquí implícito.

Tan solo quiero llamar la atención sobre algunos puntos, relacionados con el *control social del territorio*, en la perspectiva de la dejación de las armas por parte de las organizaciones insurgentes. Advierto que sobre todo esto seguramente tengo tantos interrogantes, o incertidumbres, como ustedes.

Como referencia de partida quiero recordar los temores, que he escuchado en algunas comunidades, sobre la eventual sustitución de unos grupos armados por otros, incluso por paramilitares reciclados que hoy el gobierno llama *Bacrim* (“Bandas Criminales”). Esta es una preocupación legítima. Pero el tema del *control territorial y de la construcción regional democrática*, articulado con la aspiración a la paz, es mucho más amplio.

Es indudable que el Gobierno tiene una obligación insoslayable de combatir y desmontar el paramilitarismo; así como de garantizar la restitución de sus tierras a los campesinos despojados. Además, existan o no acuerdos con las guerrillas, el Estado tiene obligaciones históricas (que no cumple), como la realización de una reforma y una política agrarias que favorezcan la producción de alimentos y a la economía campesina.

Pero -en un país como Colombia con más territorio que Estado, donde las fronteras formales de este frágil y caduco Estado-nación nunca han coincidido totalmente con los límites reales de su control político y territorial-, también es una necesidad imperiosa, de las comunidades campesinas y de los Pueblos afrodescendientes e indígenas, fortalecer sus iniciativas propias de control territorial.

¹ Investigador de INPEPAZ – Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz.

“En este pueblo no mandamos con papeles”

En nuestra historia la construcción local y regional con frecuencia se ha producido sin el Estado... y muchas veces incluso contra el Estado. Así lo describe Gabriel García Márquez en “Cien años de Soledad”:

“¿Usted escribió este papel?”, le preguntó (José Arcadio Buendía). Don Apolinar Moscote, un hombre maduro, tímido, de complexión sanguínea, contestó que sí. “¿Con qué derecho?”, volvió a preguntar José Arcadio Buendía. Don Apolinar Moscote buscó un papel en la gaveta de la mesa y se lo mostró: “He sido nombrado Corregidor de este pueblo”. José Arcadio Buendía ni siquiera miró el nombramiento.

En este pueblo no mandamos con papeles -dijo sin perder la calma-. Y para que lo sepa de una vez, no necesitamos ningún corregidor porque aquí no hay nada que corregir.

Ante la impavidez de don Apolinar Moscote, siempre sin levantar la voz, hizo un pormenorizado recuento de cómo habían fundado la aldea, de cómo se había repartido la tierra, abierto los caminos e introducido las mejoras que les habían ido exigiendo la necesidad, sin haber molestado a gobierno alguno y sin que nadie los molestara... No se dolió de que el gobierno no los hubiera ayudado. Al contrario, se alegraba de que hasta entonces los hubieran dejado crecer en paz, y esperaba que así los siguiera dejando, porque ellos no habían fundado un pueblo para que el primer advenedizo les fuera a decir lo que debían hacer”.

“Hay que hacer un nuevo mapa basado en la realidad”

Colombia vive desde hace rato una de sus más profundas crisis de gobernabilidad, determinada en gran medida por la corrupción que impregna todas las estructuras de la institucionalidad del Estado -robo de los fondos públicos y clientelismo-, con sus consecuencias sobre las políticas públicas y la gestión del desarrollo regional.

Por otra parte, como sostenía Orlando Fals Borda, Colombia carece de un verdadero ordenamiento territorial, sobre bases ambientales y culturales, que siga las dinámicas locales y regionales, al igual que el interés nacional, animado por un proyecto de largo plazo.

Como delegado a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, Fals concentró su trabajo en una propuesta de nuevo ordenamiento territorial. Fue luego Secretario General de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Pero no se logró hasta ahora una ley acorde con sus propuestas, en buena medida por las resistencias de los caciques regionales, que ven en estas una amenaza para el clientelismos y la corrupción.

El máximo avance lo constituye la Ley 388 de julio de 1997 conocida como *Ley de Desarrollo Territorial*, que tiene su mayor énfasis en la planeación urbana. Además, existe la restricción constitucional de mantener la actual división departamental, lo cual impide desarrollar de manera integral, democrática y cultural, el ordenamiento territorial de Colombia. La actual división departamental –dice también Fals-, responde más a intereses del control territorial de las elites políticas, que a las dinámicas de planificación regional y local, o a las identidades regionales y organizativas de las comunidades.

Por ello, Fals proponía un enfoque diferente, que permita la autonomía de las regiones. Según él, “*hay que hacer un nuevo mapa basado en la realidad*”, unificar municipios en subregiones o provincias, asociar a su vez las provincias y formar unidades mayores hasta culminar en la *Región Territorial Plena*, con autoridades regionales y consejos propios. Pero no planteaba apenas un “rediseño” de unidades territoriales, lo esencial era la autonomía de las regiones, el control ciudadano y la participación popular.

En esta perspectiva, según Fals, quizás tendría viabilidad una alternativa federativa para la reorganización del país. Además, concebía él un sistema de fronteras, con todos los vecinos, como “*sitios de encuentro y entendimiento de pueblos*” y no de confrontación entre seres humanos que comparten una región o un territorio.²

Control social del territorio y desarrollo regional, con soberanía alimentaria

Lo antes dicho, si bien es de gran importancia, no agota los temas de este debate. Crear o fortalecer *territorialidades autónomas*, campesinas, indígenas y afrodescendientes, con gobiernos propios, es un asunto vital, que se vincula de manera directa con la *soberanía alimentaria* en función del control social del territorio.

Por supuesto, las *relaciones urbano-rurales* también son un tema crucial en la construcción regional democrática. La planeación y gestión de los centros poblados y ciudades no pueden ser concebidas al margen de sus entornos rurales, que son la fuente de sus alimentos... y del agua.

Es necesario establecer alianzas y acuerdos entre entidades territoriales vecinas, como los municipios, en función de la soberanía alimentaria y del desarrollo de mercados internos regionales, tomando como uno de los ejes el mejoramiento y dignificación de las economías campesinas. Tales economías aún suministran alrededor del 60% de los alimentos que llegan a las mesas de los colombianos, a pesar de todas las vicisitudes por la violencia que han sufrido y de las políticas macroeconómicas lesivas imperantes.

² Orlando Fals Borda, *Conocimiento y poder popular*, Siglo XXI, Bogotá, 1988.

En la perspectiva de un país sin guerra, es imprescindible recuperar la dignidad de las economías campesinas y de los pueblos étnicos, porque sin ellas no hay futuro, ni país y no solo seguridad y soberanía alimentarias.

“Allí donde pudo desarrollarse una economía campesina digna, libre un poco siquiera de los oprobios de las castas señoriales y del horror de las guerras, se afirmaron la confianza entre vecinos, la tradición de la hospitalidad, el respeto por la palabra empeñada, el orgullo de la limpieza y de la ornamentación aun en la pobreza”, dice William Ospina en su libro titulado “P’a que se acabe la vaina”.

La soberanía alimentaria local y regional es posible con economías autogestionarias, con semillas ancestrales; con la granja familiar campesina, de agricultura esencialmente manual, que es una de las instituciones más democráticas y libertarias que puedan existir.

Sin pretender agotar aquí este tema, desde una perspectiva local y comunitaria, es posible identificar diversas figuras viables de control social del territorio, compatibles con la granja familiar; entre muchas otras, quizás:

- ***Territorios y comunidades de paz.*** Diversos posibles. Auténticos y viables, solo si provienen de la iniciativa autónoma de las gentes.
- ***Zonas de Reserva Agroalimentaria.*** Se las propone articuladas con *pactos regionales* de seguridad y soberanía alimentarias, con base en economías propias y autónomas.
- ***Zonas de Reserva Campesina.*** Que es necesario desarrollar, extender y fortalecer, sin temor al macartismo que ha sufrido esta figura, que –es bueno recordar-, hace parte de la legislación colombiana vigente: Ley 160 de 1994. Tienen por objeto “Fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que la afectan y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas”. Pueden ser al mismo tiempo reservas agroalimentarias.
- ***Resguardos indígenas.*** Forma de propiedad colectiva de la tierra que, junto con las instituciones de gobierno propio en los *territorios indígenas*,³ es una de las figuras más fuertes de la autonomía y control social en nuestro país.

³ Constitución Política de Colombia – Entidades territoriales. ARTÍCULO 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y *los territorios indígenas* (...) ARTÍCULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Los pueblos indígenas han comprendido que -con los tratados de paz entre el Gobierno nacional y la insurgencia, o sin estos-, es necesario fortalecer la soberanía alimentaria, como parte de las condiciones indispensables para el control del territorio. Frente a los riesgos del desplazamiento forzado, un instructivo del movimiento indígena del Cauca planteaba hace algún tiempo: ¡Para poder resistir, hay que sembrar comida! Esto también es vital e imprescindible ahora para avanzar en el posconflicto.

- ***Guardias indígenas***. Desde hace algún tiempo para apoyar la insurgencia pacífica de los resguardos y territorios indígenas y como uno de los mecanismos de resolución de conflictos, han tenido curso las ***Guardias Indígenas***; institución ejemplar nacida en el Cauca, sin más armas que su enorme fuerza moral y solidaria.
- Y ahora se están conformando ***Guardias Campesinas*** y ***Guardias Cimarronas***, con inspiración similar.
- ***Consejos Comunitarios***. Constituidos en los territorios ancestrales de las comunidades negras, están basados en derechos reconocidos por la Constitución Nacional y en la Ley 70 de 1993. Comprenden la *consulta previa* y el consentimiento libre informado (como en los territorios indígenas), como parte de la garantía de su autonomía y control social, que es necesario fortalecer y defender.

Otros retos

Por supuesto, nada de esto está exento de contradicciones y conflictos entre diferentes aspiraciones. Por ejemplo: las de comunidades indígenas por ampliar sus resguardos, en ocasiones sobre predios rurales que algunos sectores campesinos quisieran incorporar a *Zonas de Reserva Campesina*; o las pretensiones de comunidades campesinas de establecer sus propuestas de “territorialidad” sobre áreas que hacen parte de proyectos de ampliación de resguardos.

Tales contradicciones, eventualmente también en las relaciones con Consejos Comunitarios y territorios de afrodescendientes, pueden ser resueltas en “mesas”, u otras instancias interétnicas, como ya se ha ensayado en algunas regiones. ¿Y por qué no, por ejemplo, a través de *zonas interétnicas*?

Lo esencial, en todos los casos, es el fortalecimiento de lazos e instancias de solidaridad en las comunidades y Pueblos; así como en la “verificación” o “supervisión” social y comunitaria, de treguas y armisticios; en el contexto de posibles tratados de paz entre el Gobierno y las fuerzas insurgentes; y en especial en la construcción regional democrática.

Desde esta perspectiva, el compromiso de los efectivos de las organizaciones guerrilleras, debe comprender, como un mínimo, además de los derechos humanos, el respeto de los procesos organizativos, de gobernabilidad y de control social del territorio, que las comunidades en general y en particular las comunidades campesinas y los Pueblos étnicos, establezcan con autonomía y libertad, bajo las más diversas formas; aunque, si así lo deciden, manteniendo las fuerzas insurgentes ya en condición de *dejación del uso de las armas*, su identidad e iniciativa como partidos o como movimientos políticos, que permanecen en los territorios, si bien puedan tener una vocación de proyección regional y nacional (lo que significa, en un sentido estricto, que *no se desmovilizan*).

Desde el Estado, desde sectores empresariales o políticos y de partidos, se expresan con frecuencia ciertos “temores”, o el rechazo directo a la perspectiva de la acción política y de la presencia territorial de los movimientos o partidos que surjan de las organizaciones insurgentes. También se expresa esta prevención u oposición hacia las figuras de *control social* del territorio, como reservas campesinas, resguardos y *guardias* indígenas, o territorios de comunidades afro. Pero ¿cómo juegan aquí las voraces ambiciones e intereses del gran capital, como la extracción minera y energética y otros “megaproyectos”? En vano intentan ocultar tales ambiciones.

Un asunto crítico es que sin este control social y político territorial, fundado en lazos solidarios, seguramente también es más fácil la intromisión del capitalismo extractivista, así como la de grupos armados que podrían aparecer, o continuar, en el llamado *posconflicto*, conformados por ex-miembros de organizaciones insurgentes, por paramilitares y otros delincuentes organizados de distinto pelambre u origen, vinculados, entre otras, a las actividades de las mafias del narcotráfico, o de la gran minería “legal” o “ilegal”, que la “terminación del conflicto armado” no liquida y que, además, se articulan con la precariedad del Estado en amplias extensiones de la geografía nacional o, peor aún, con sus propios “Planes de Desarrollo”; verbigracia, la ya mencionada “locomotora” minero energética, que otorga todas las ventajas a la voracidad de las multinacionales, atropella a las comunidades y destruye el medio natural. A tales planes y políticas estorban las *territorialidades autónomas* de los pueblos.

... sin lucha no hay esperanza

La perspectiva, entonces, no es de menores conflictos. El “conflicto armado” no es lo único, hay conflictos sociales, políticos, ambientales. Sin lucha no hay esperanza. La esperanza no es la resignación, ni es una actitud pasiva. La esperanza es como la semilla que acariciamos cuando la estamos sembrando, que podrá germinar y crecer; para lo cual comprometemos nuestro espíritu, nuestra voluntad y nuestro trabajo.